

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2020-00114, indicándose que se allegó respuesta de las siguientes entidades financieras: Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Sudameris, Banco Caja Social y Davivienda, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 099
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2020-00114
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JULIAN JOVANY CANO AGUDELO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades financieras: Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Sudameris, Banco Caja Social y Davivienda, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7612b0cd75e0c9fd276a5eaca33cc3d8362d2638f77100365fdd86f47a6a67**

Documento generado en 01/03/2023 02:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>